

estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1109

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. LEON ORTEGA, en nombre y representación de D. MIGUEL ANGEL CAÑAS METOLA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 27 de diciembre de 1.993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 567/92, interpuesta contra Acuerdo de la Dependencia de Inspección, adoptado en 17 de julio de 1.992, dado en resolución-liquidación del Acta de Inspección nº 0154.234-5, Modelo A-02 de disconformidad, por el concepto Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1.989.

Este recurso lleva el número 257/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1110

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA S.L., contra la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD RIOJA en relación con Resolución de fecha 9 de marzo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 12 de enero de 1994, por la que se declaraba resuelto el contrato de asistencia técnica de "cartografía para la ordenación forestal de los montes de los términos municipales de Valgañón, Zorraquín, Matute y Tobía", expediente 04-5-2, 1-08/88 (14/880).

Este recurso lleva el número 260/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.111

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Mª JESUSA ZURBANO GARCES DE LOS FAYOS, contra resolución de la Dirección General de Servicios, del Ministerio del Interior de fecha 26 de noviembre de 1.993, desestimatoria de la petición formulada con fecha 4 de noviembre de 1.993 en solicitud de que le sean pagados todos los trienios perfeccionados por la cuantía fijada al Cuerpo de pertenencia actual, y al abono de las diferencias recibidas por trienios desde el 1 de enero de 1.989, y la que debió percibir.

Este recurso lleva el número 99/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1112

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por RODOLFO CASTRESANA URIARTE, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL LA RIOJA en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de fecha 8 de febrero de 1.994, dictadas en expedientes 27.170/93 y 27.169/93, y relacionadas respectivamente con las actas de infracción nº 1170/92, y acta de liquidación coordinada nº 299/92, ambas de fecha 18 de noviembre de 1.992, sobre imposición de sanción de multa y liquidación de cuotas de la Seguridad Social, respectivamente.

Este recurso lleva el número /265/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1113

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ASOCIACION NACIONAL MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS DE DISTRIBUCION (ANGED), contra LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, en relación con Decreto 2/1.994 de 10 de febrero, sobre regulación de los horarios para apertura y cierre de los locales comerciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobado por el Consejo de Gobierno, y publicado en el Boletín Oficial de la Rioja el día 15 de febrero de 1.994.

Este recurso lleva el número /269/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1114

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON OSCAR ALVAREZ MORENO, contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA en relación con Resolución de fecha 27 de diciembre de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 705/93, promovida contra la Empresa Casa Rioja, relativa a retenciones efectuadas por ésta por el concepto impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio de 1993, motivadas por la entrega de retribuciones en especie denominadas prestamos a bajo interés.

Este recurso lleva el número 272/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1115

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por FORTUNATO FRESNO ITURRICHIA Y OTRA, contra la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA en relación con Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 28 de enero de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Sajazarra (La Rioja).

Este recurso lleva el número /278/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1116

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ROBERTO MARTINEZ OCHOA, contra resolución de la Dirección General de Servicios, del Ministerio del Interior de fecha 26 de noviembre de 1.993, desestimatoria de la petición de que le sean pagados todos los trienios que tiene perfeccionados por la cuantía fijada al Cuerpo de pertenencia actual, con efectividad desde el 1 de enero de 1989.

Este recurso lleva el número 85/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente,